



Cuenta Básica de Nómina

Producto Básico de Nómina

La **Cuenta Básica de Nómina** se podrá aperturar a favor de las personas físicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública General Federal y aquellas respecto de las cuales su patrón tenga celebrado un contrato con Banco Inbursa.

Producto en Moneda Nacional para contratación en el Interior de la República, Ciudad de México y Área Metropolitana

Servicios

- No requiere monto mínimo de apertura, ni cobramos mantenimiento de la cuenta
- Tarjeta de Débito Internacional y reposición en caso de desgaste o renovación
- Abono de recursos a la cuenta por cualquier medio
- Retiros de efectivo en las ventanillas de nuestras sucursales y en los cajeros automáticos
- Pago de bienes y servicios en negocios afiliados a través de la Tarjeta de Débito
- Consulta de saldos en las ventanillas de nuestras sucursales y en los cajeros automáticos
- Domiciliación del pago de servicios a los proveedores que utilicen este mecanismo de pago
- Sin cobro de comisión por cierre de cuenta

Nota: en el evento de que por cualquier circunstancia una Cuenta Básica de Nómina no reciba depósitos durante seis meses consecutivos, Banco Inbursa podrá transformarla a una cuenta Básica para el Público en General. Consulta características de este producto en www.inbursa.com

Comisiones

- Esta cuenta no genera comisiones

Servicios sin costo

- Manejo de cuenta
- Consulta de saldos y retiro de efectivo
- Retiro de efectivo en ventanilla
- Pago de servicios
- Copia simple estados de cuenta
- Consulta de saldos en cajeros Red en el país y en el extranjero*
- Compra de tiempo aire en cajeros Red*
- Retiro de efectivo en cajeros Red en el país y en el extranjero*

*El Banco operador del cajero Red podrá cobrar una comisión.

Requisitos

Acude a la Sucursal Inbursa de tu preferencia o directamente con tu Asesor Financiero, sólo requieres:

- CURP**
- Identificación oficial vigente:
 - Credencial de elector (INE)
- En caso de no tener INE, se requiere pasaporte vigente acompañado de alguno de los siguientes documentos:
 - Cédula profesional (láser) emitida por la Dirección de Profesiones / SEP
 - Licencia de conducir
 - Credencial (plastificada) emitida por el IMSS
- En caso de ser extranjero:
 - Pasaporte vigente, documento de calidad migratoria y CURP
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses:
 - Recibo telefónico de línea fija con la dirección del solicitante
 - Comprobante de telefonía móvil en plan tarifario a nombre del solicitante
- En caso de no contar con alguno de los comprobantes anteriores te solicitaremos, con antigüedad no mayor a 3 meses:
 - Recibo telefónico de línea fija (de un familiar)
 - Y adicional un comprobante de domicilio del solicitante:
 - Estado de cuenta de servicio de televisión de paga y/o internet, por ejemplo: izzi, Sky, Megacable
 - Recibo de luz, agua o predial
- Llenar el Contrato, Carátula y Registro de las Firmas, uno de nuestros Ejecutivos con gusto te asesorará

Información vigente al mes de agosto de 2024 y sujeta a cambios.

Para mayor información consulta www.inbursa.com

Contrata en cualquier sucursal Inbursa o contacta a un Asesor Financiero, incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): 01800 999 8080 y 5340 0999 www.condusef.gob.mx

Unidad Especializada de Atención a Usuarios del Banco: 55 5238 0649 y 800 849 1000 uniesp@inbursa.com



IPAB: El producto descrito se encuentra protegido por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente de 400 mil Unidades de Inversión (UDI) por cliente e Institución, lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regula dicho Instituto www.ipab.org.mx

Atención Inbursa:

55 5447 8000 | 800 90 90000

www.inbursa.com Síguenos en:   

